

MATERIA: Información de la evolución de la póliza

PLANTEAMIENTO:

En aquellas pólizas cuyo capital asegurado va variando a lo largo del tiempo, por ejemplo de forma mensual, sin modificaciones en la prima (Ejemplo: Primas únicas en vida), ¿hay que ir mandando informaciones complementarias a la inicial?

CONTESTACIÓN:

La información de capitales o límites de indemnización es tan importante como la de recargos en cuanto que, según la Resolución de 28 de marzo de 2018, el sistema SIR va a sustituir a la información estadística de riesgos extraordinarios que anualmente envían las aseguradoras.

Para la cuestión planteada “declarar o no las variaciones de capital sin modificación de prima”, no hay una respuesta única, se recogen dos casos:

- Primas únicas en vida: Por aplicación de la Resolución de la tarifa, en este caso se ha tenido que tarificar con el “capital en riesgo medio” por ello, no proceden declaraciones posteriores por variación en el capital, siempre que no conlleve modificación de recargo.
- Seguros de bienes: Los incrementos o disminuciones de capital o límite sí se informarán aunque no supongan variación en el recargo, con un movimiento tipo “I”.